

RESOLUCIÓN DE DECANATURA

No. 104

(10 DE AGOSTO DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE UN DIRECTOR DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN FILOSOFÍA DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES de la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 075 del 01 de febrero de 1995 que delega en los señores Decanos la atribución de convocar a elecciones para Director de Departamento y de Programa.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1470 del 02 de febrero de 2022, modificada por las Resoluciones de Rectoría 2779, 4296, 4342, 4914 y 6484 de 2022 se estableció el Calendario Electoral para el año 2022.

Que se hace necesario convocar a elecciones para designar el Director del Programa de Licenciatura en Filosofía.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Decano,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR. A elecciones a los docentes del Programa de Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades para que el **jueves 15 de septiembre de 2022** elija su Director de Programa de Licenciatura en Filosofía por un término de 3 años.

Parágrafo: Podrán participar con su voto los profesores de: Planta, Transitorios de Tiempo Completo y Medio Tiempo pertenecientes al Programa de Licenciatura en Filosofía, que sean de categoría auxiliar o superior y que tengan como mínimo un año de experiencia en la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Podrán postularse para la dirección del Programa de Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades los profesores de: Planta, Transitorios de Tiempo Completo y Medio Tiempo con categoría de profesor asistente o superior pertenecientes al Programa de Licenciatura en Filosofía.



RESOLUCIÓN DE DECANATURA

No. 104

(10 DE AGOSTO DE 2022)

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIÓN: La inscripción se hará, a partir de la expedición de la presente resolución hasta el **viernes 09 de septiembre de 2022**, a las 18:00 horas, los candidatos deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Decanatura de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades de la Universidad Tecnológica de Pereira, enviado al correo electrónico lazos@utp.edu.co administrado por Gestión de Documentos, para su radicación.

ARTÍCULO CUARTO: FECHA DE ELECCIÓN: Fíjese el **jueves 15 de septiembre de 2022**, como fecha para la realización de la elección de que se trata la presente resolución, en el horario comprendido entre las 8:00 horas hasta las 18:00 horas, tiempo en el cual el software de elecciones estará disponible para los votantes en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO: DE LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez terminada la jornada electoral, el software de votación arrojará el escrutinio correspondiente, el cual será oficializado por la Decanatura de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades y remitido a Secretaría General para los trámites a que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO: DEL APOYO LOGÍSTICO: Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral.

Parágrafo: Todas las requisiciones de tipo logístico deberán estar dispuestas el día anterior a la elección.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Pereira, a los 10 días del mes de agosto de 2022.

ENRIQUE DEMESIO ARIAS CASTAÑO

Decano Facultad de Bellas Artes y Humanidades.